1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Funcionarios-contratistas-colaboradores de la C.R.A.

1.2 OBJETO DEL PROYECTO:

CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA ENERGÉTICA EN LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.

1.3 PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO A CONTRATAR: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($35.950.000),

El valor se encuentra amparado con el CDP No.379 del 15 de octubre del 2024.

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan - años 2024 - 2027)

Línea estratégica 6: Fortalecimiento y modernización de la institucionalidad ambiental				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
6.8: Gestión de la Infraestructura	6.8.1 Eficiencia Energética	6.8.1.1.Implementar el programa de eficiencia energética en las sedes de la entidad con el fin de caracterizar los usos finales y consumo de energía.	Una (1) auditoría energética a las sedes de la CRA realizada.	Realizar 1 auditoría energética a las sedes de la CRA.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	**Meta del PAI a contratar o convenir**	**Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta**	**La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual**		**El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica**	
			SI	**NO**	**SI**	**NO**
6.8.1.1.	Realizar 1 auditoría energética a las sedes de la CRA.	Numeral 2.6 Obligaciones específicas.	X		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar dará cumplimiento a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la Acción Estratégica y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ( )**

4. OBSERVACIONES:

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, teniendo como referente los lineamientos y conceptos emitidos por las entidades gubernamentales, busca implementar la auditoría energética en cumplimiento de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de La Vida" el artículo 237 el cual modifica el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, el cual quedó así:

"*ARTÍCULO 30. EDIFICIOS PERTENECIENTES A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS*: *El Gobierno nacional, y el resto de las administraciones públicas, en un término no superior a un (1) año, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley realizarán una auditoría energética de sus instalaciones, con una periodicidad de cada cuatro (4) años y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzados a través de medidas de eficiencia energética y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER. Cada entidad deberá implementar en el siguiente año posterior a las auditorías energéticas, estrategias que permitan un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior, y a partir del segundo año, metas sostenibles definidas por la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2026".*

Para tal efecto, es responsabilidad de cada entidad destinar los recursos necesarios para cumplir con tales medidas de gestión eficiente de la energía. Las entidades públicas que implementen medidas de eficiencia energética, así como proyectos de autogeneración con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FENCER, podrán utilizar los ahorros producto de dichos proyectos para pagar las inversiones realizadas y nuevas inversiones.

Por lo anterior, de acuerdo con los recursos disponibles, la CRA pretende adelantar la contratación de una auditoría energética sede 1 Ubicada en la Calle 66 No. 54 – 43 y sede 2 Carrera 58 No. 66 – 280 ubicadas en la ciudad de Barranquilla, así como en la sede ubicada en el municipio de Repelón, corregimiento Rotinet KM 9- 100 en el departamento del Atlántico. La Finca Piloto de la C.R.A. ubicada en la carretera al corregimiento de Sibarco 10 – 300 no será parte de este estudio debido a que el predio no se encuentra conectado al sistema de distribución de energía eléctrica del municipio.

Mediante la apertura de un proceso de selección, que permita realizar un diagnóstico y evaluación en el consumo de la energía y funcionamiento de los equipos eléctricos y de iluminación que se encuentran en las sedes mencionadas, de acuerdo con lo establecido por las normas vigentes y lineamientos establecidos en el país sobre eficiencia energética, y a partir de los resultados obtenidos formular las medidas de eficiencia requeridas.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, basada en el principio de transparencia, aclara que se realizó consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, y se pudo observar que NO hay un Acuerdo Marco de Precios vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación, razón por la cual se procede a realizarse mediante un proceso de selección en concordancia con lo previsto Ley 80 de 1993 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Además de lo indicado, la necesidad descrita se encuentra prevista en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "Por un ambiente sin fronteras" de la Corporación Autónoma

Regional del Atlántico – CRA.

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 379 del 15 de octubre del 2024 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a la meta programada.

Como constancia de lo anterior se firma este documento a los 30 días del mes de octubre del año 2024.

ELABORADO POR: Madeleine Hernández Duva
Cargo: Profesional Universitario

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Alvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Rafael Moreno Alvarez
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Firma: _____

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento